

Expediente: **502/05**

Carátula: **ACUÑA RAMON ENRQUE Y OTRAS C/ EL SIMQUEÑO S.R.L Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **10/09/2021 - 04:55**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 502/05



H20701451247

EXPTE N°: 502/05.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 09 de septiembre de 2021.-

AUTOS: ACUÑA RAMON ENRQUE Y OTRAS c/ EL SIMQUEÑO S.R.L Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica al Dr.: AGUERO,LUIS ANTONIO

Domicilio Digital Constituido: ESTRADOS DIGITALES.-

P R O V E I D O:

CONCEPCIÓN, 07 de septiembre de 2021.-AUTOS Y VISTOS:(...)CONSIDERANDO:(...)RESUELVO:
I°).- ACLARAR los puntos V°y VIII°de la sentencia de fecha 24/08/2021, los que quedarán redactados de la siguiente manera: “V°).- DETERMINAR el monto actualizado de la deuda en concepto de capital e intereses, el cual asciende a la suma de \$606.364,78 (pesos seiscientos seis mil trescientos sesenta y cuatro con 78/100) a fecha 04/02/2021 VIII°).- DETERMINAR el monto de la planilla en concepto de gastos de secuestro por la suma de \$63.500 (pesos sesenta y tres mil quinientos) a fecha 29/01/2021; y en concepto de movilidad, transporte y depósito judicial por la suma de \$30.000 (pesos treinta mil) a fecha 03/02/2021, conforme se ha considerado”. HÁGASE SABER." Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- CAG.-

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.